

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2025

La Victoria, 16 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07, de la fecha; el Informe N° 000172-2025-SGECJD-GDH/MLV, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte; Informe N° 000071-2025-GDH/MLV, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Humano; Memorando N° 000518-2025-GM/MLV, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; Informe N° 000091-2025-OGAJ/MLV, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° 000634-2025-GM/MLV, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, en concordancia con lo establecido el artículo 39° de la mencionada Ley, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 000172-2025-SGECJD-GDH/MLV, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, informa a la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre los Aniversarios de las Instituciones Educativas que se celebran en el mes de abril; por lo que la Gerencia, considera importante promover la iniciativa propuesta para que mediante Acuerdo de Concejo se formalice el saludo institucional hacia las Instituciones Educativas del distrito de La Victoria, con ello se afianzarán los lazos no solo entre la Municipalidad y las Instituciones Educativas, sino también con la comunidad victoriana; dando su opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 000091-2025-OGAJ/MLV, de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina legalmente viable que el Concejo Municipal apruebe los saludos protocolares a Instituciones Educativas del mes de abril, mediante Acuerdo de Concejo, en concordancia con las facultades establecidas en el inciso 8), del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 8), del artículo 9° y los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIME de los Regidores asistentes y con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a las Instituciones Educativas que cumplen Aniversario en el distrito de La Victoria, en el mes de abril, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Institución Educativa	Nivel Educativo/ Modalidad	Fecha de Aniversario	Nombre de Director (a)
1	I.E.P. San Ricardo	Primaria/Secundaria - Parroquial	04/04/1981	Rosa Tito Jiménez
2	I.E. N° 1107 - Javier Prado	Primaria/Secundaria	18/04/1945	Yony Huerta Ramírez
3	I.E. N° 1111 - Jose Antonio Encinas	Secundaria	26/04/1959	Pilar Ladines Espinoza

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, oficiar el saludo por Aniversario a las Instituciones Educativas descritas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la corporación edil.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ESTÁ DE MODA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ESTÁ DE MODA

RUBEN CAÑO ALTEZ
ALCALDE